



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0076/05/24

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/2487/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 16 de mayo de 2024

EJIDO LOS SAUCOS DOTACION Y AMPLIACION

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Mayo de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/5566/2019 de fecha 24 de Octubre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	1	Folio	Folio	Folio de	Folio de
FUDO LOS CATAGOS	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EJIDO LOS SAUCOS DOTACION Y AMPLIACION, Amanalco, P-15-007-SAU-002/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.,</i> (Pino), 90.708 Metros cúbicos	7	561	567	27088007	2708801
EJIDO LOS SAUCOS DOTACION Y AMPLIACION Amanalas	1	143	1.42	050000	
P-15-007-SAU-002/19, brazuelos, Pinus sp., (Pino), 10.079 Metros cúbicos	1	143	143	27088014	27088014
EJIDO LOS SAUCOS <u>DOTACION</u> Y <u>AMPLIACION</u> , Amanalco, P-15-007-SAU-002/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa,</i> (Oyamel), 335.526 Metros cúbicos	23	923	945	27088015	27088037
EJIDO LOS SAUCOS DOTACION Y AMPLIACION, Amanako, P-15-007-SAU-002/19, brazuelos, Abies religiosa, (Oyamel), 37.281 Metros púbicos	4	285	288	27088038	27088041
JIDO LOS SAUCOS DOTACION Y AMPLIACION, Amanalco, -15-007-SAU-002/19, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 25.864 detros cúbicos	3	52	54	27088042	27088044
JIDO LOS SAUCOS DOTACION Y AMPLIACION, Amanalco, -15-007-SAU-002/19, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 6.466 Metros ibicos	1	19	19	27088045	27088045

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Octubre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.











OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0076/05/24

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/2487/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 16 de mayo de 2024

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el

Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Meterpec, Méx.

Expediente y minutario

ARC*MMH*VVM*JEMM*



